



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 239/2016.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Arturo Ordóñez Martínez.

Abogado/a: Sr/Sra. Pablo Monsalve Gil-Fournier.

Demandado: Virgen del Cisne, S.C. y José Salvador Santana Hernández.

En este órgano judicial se tramita juicio verbal 239/2016, seguido a instancia de don Arturo Ordóñez Martínez contra Virgen del Cisne, S.C. y don José Salvador Santana Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 3 de julio de 2017.

La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 239/2016, seguidas a instancia de don Arturo Ordóñez Martínez, dirigido por el Letrado don Pablo Monsalve Gil-Fournier, contra don José Salvador Santana Hernández y Virgen del Cisne, S.C., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por don Arturo Ordóñez Martínez contra Virgen del Cisne, S.C. y don José Salvador Santana Hernández, ambos en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a Virgen del Cisne, S.C., como responsable civil principal y a don José Salvador Santana Hernández, como responsable civil subsidiario, a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos veintiocho euros (1.828 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados, constituidos en rebeldía Virgen del Cisne, S.C. y don José Salvador Santana Hernández, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia Judicial
(ilegible)